

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

El Equipo Docente decidirá la promoción de todo el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Se promocionará al segundo curso de Bachillerato cuando se hayan superado **todas las materias cursadas** o se tenga **evaluación negativa en dos materias como máximo**. Sólo se computarán las materias que **como mínimo** deba cursar el alumno en cada uno de los bloques.
2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

### CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

El Equipo Docente decidirá la Titulación del alumnado de 2º de Bachillerato en los siguientes casos:

1. Cuando tenga **evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato**.
2. Cuando un/a alumno/a no hubiera alcanzado los objetivos en **sólo una de las materias de Bachillerato**, el equipo docente determinará la madurez académica del alumno en relación con los objetivos del Bachillerato así como sus posibilidades de progreso en estudios posteriores teniendo como referencia **los siguientes indicadores**:
  - a. Que la calificación provisional de la materia en la que no se han alcanzado los objetivos no sea inferior a 3.
  - b. Que la actitud académica del alumno/a hacia la materia objeto de valoración se haya caracterizado por:
    - La constancia en la realización de tareas, entregando las tareas y trabajos que se hayan determinado en la materia, incluido en su caso los planes de refuerzo y recuperación de la prueba extraordinaria.
    - La realización de las pruebas de evaluación de la materia a lo largo del curso y en su caso la prueba extraordinaria.
  - c. Que la asistencia a clase en la materia objeto de valoración haya sido regular, entendiéndose por ello que no se haya superado el 20% de faltas de asistencia a la misma.

Si se cumplen todos estos requisitos, el equipo docente estimará que el/la alumno/a ha alcanzado la madurez académica suficiente en relación con los objetivos del bachillerato y que tiene posibilidades de progreso en estudios posteriores, y el/la profesor/a de la materia en la que no se hubieran alcanzado los objetivos decidirá la calificación final considerando la valoración efectuada por el equipo docente. De esta decisión se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación.